

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2015-425
Demandante: OMAR CANDIA
Demandado: CAMILO COLMENARES BOHORQUEZ

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 04 de febrero de 2020: Señor Juez, ingresa al regresar de consulta donde se confirma la sentencia. Lo anterior para su conocimiento,


ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2020
AUTO: 213

Visto el informe secretarial que antecede y una vez surtido el Grado Jurisdiccional de Consulta por el Juzgado 19° Laboral del Circuito en audiencia de fecha 18 de noviembre de 2019, se:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado 19° Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 18 de noviembre de 2019, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLIVER SANTOYO VARGAS
JUEZ

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 14 de Fecha **19** de mayo de
2020.


Secretaria